



TRAMITADA
28 DIC 2012
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEF. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.V. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION
REF. POR S
IMPUTAC.....
ANOT. POR S
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. Nº3776 DE 2010. Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS AL SEÑOR JORGE CAMPUSANO OSORIO / SANTIAGO, 28 DIC 2012

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003; que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos N°s 22 y 67 del decreto fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840, de 1964, y del decreto fuerza de ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad, Resolución Exenta DV. N° 3776 de 2010, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

**R E S U E L V O
E X E N T O**

DV N° 7503 /

1.- DÉJASE SIN EFECTO, la Resolución Exenta DV. Nº 3776 del 17 de Agosto de 2010, totalmente Tramitada.

2.- DELÉGASE las siguientes atribuciones, al Jefe del Departamento de Puentes de la Subdirección de Obras, Señor JORGE CAMPUSANO OSORIO, Profesional – Constructor Civil, Rut. N° 6.343.410-8, Grado 6° EUS., Planta Permanente, con residencia en SANTIAGO:

a- Administrar al personal a su cargo, dentro de las políticas, normas y procedimientos vigentes en la Dirección.

b- Acceder a los sistemas de información del Servicio, en todos los rubros y materias propias a la esfera de su gestión.

c- Ejercer juicio técnico respecto de las materias de su competencia y generar proposiciones, normativas, técnicas o administrativas que conduzcan a una mayor eficiencia.

d.- Autorizar el pago de facturas por concepto de:
- Publicación de avisos de Propuestas Públicas de obra concursos de trabajos de consultoría.
- Fotocopiado de documentos y planos.
- Estados de pago de consultoras contratados por la Dirección de Vialidad.
- Estados de pago de obras que se le asignen al Departamento.

GABINETE D.GOP

18 DIC 2012

N° Procedo 6269491
Dirección Nacional de Vialidad

3.- **DELÉGASE** las siguientes atribuciones específicas:

- a.- Recibir, enviar a custodia y controlar las boletas bancarias que entregan los contratistas y consultores, para garantizar el cumplimiento de sus contratos.
- b.- Endosar y devolver las boletas de garantías indicadas en el punto anterior, cuando sea procedente de acuerdo a la reglamentación y al contrato.
- c.- Encargar cometidos de servicio al personal del Departamento, de acuerdo a programación de trabajo y en conformidad a la normativa vigente.
- d.- Coordinar la revisión y aprobar, si corresponde, los proyectos de puentes y estructuras de carácter definitivo, elaborados por consultoras contratadas por la División de Ingeniería o encargadas a ésta por Subdirecciones, Direcciones Regionales u otras Direcciones o Instituciones Públicas, de acuerdo con la técnica y normativas vigentes.
- e.- Coordinar la elaboración y aprobación de proyectos de puentes y estructuras, realizados por administración al interior de la División de Ingeniería.
- f.- Los aspectos de Ingeniería Básica relacionados con el estudio hidráulico e hidrológico, serán revisados o elaborados cuando corresponda, al interior de este Departamento, por ingenieros civiles con especialidad en esta materia.
- g.- Le corresponden todas las funciones establecidas para los Departamentos de Proyectos Viales Interurbanos y Urbanos en lo relativo específicamente a los proyectos de puentes y estructuras, a saber:

h.1.- Proyectos Viales Interurbanos

- h.1.1.- Coordinar la labor de los Inspectores Fiscales, de los estudios de ingeniería contratados con consultoras u otros entes técnicos especializados, en su caso, los que llevarán a cabo todas las actividades técnicas, desde la preparación de las Bases del estudio hasta su liquidación. Incluye las modificaciones de los contratos de estudios.
- h.1.2.- Participar en las aperturas técnicas y económicas de los Concursos de Consultorías y coordinar la calificación correspondiente. Proponer las reuniones de coordinación del avance del proyecto con las Subdirecciones y Direcciones Regionales correspondientes.
- h.1.3.- Proponer las modificaciones y perfeccionamiento de las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Manual de Carreteras y Reglamento de Contratos de Trabajos de Consultoría, para el óptimo resultado de los proyectos.
- h.1.4.- Coordinar la revisión y análisis de las consultas relacionadas con anteproyectos y proyectos viales enviados a la División por las diferentes Subdirecciones, Direcciones Regionales u otras autoridades, dentro de los plazos que se establezcan.
- h.1.5.- Coordinar la elaboración de proyectos por administración con recursos propios, parcial o totalmente.
- h.1.6.- Preparar las Bases Administrativas y Términos de referencia para eventuales contrataciones de Asesorías especiales de apoyo a la gestión de la inspección de los estudios de ingeniería.

i.2.- Proyectos Viales Urbanos

- i.2.1.- Preparar los antecedentes de licitación de obras, en conjunto con la Subdirección de Obras, cuando le sea solicitado.
- i.2.2.- Colaborar en la labor de los Inspectores Fiscales de Proyectos Urbanos, de los estudios de Ingeniería contratados por la Dirección de Vialidad.
- i.2.3.- Participar en la apertura técnica y económica de los concursos de proyectos urbanos y colaborar en la calificación correspondiente.
- i.2.4.- Colaborar en la preparación de los antecedentes de Licitación de obras urbanas, cuando corresponda.

i.2.5.- Coordinar la elaboración de proyectos por administración con recursos propios, parcial o totalmente.

j.- Crear y mantener vínculos a nivel Nacional e Internacional para el desarrollo de la Ingeniería de Puentes en Chile y su transferencia tecnológica y perfeccionamiento del personal.

k.- En caso de ser necesario y a solicitud del Departamento de Pesaje, Visar el Informe Técnico de las Resoluciones que autorizan la circulación con sobrepeso que otorga la Dirección de Vialidad a los vehículos que transportan cargas indivisibles y que exceden los pesos establecidos como máximos en los caminos públicos del país y sean administrados por la Dirección de Vialidad y/o los caminos administrados por el sistema de concesiones. Para proceder a tal visación se considerará entre otros aspectos:

- La información disponible en el archivo nacional de planos y fichas.
- La información disponible del estado de conservación de la estructura.
- Revisión de las verificaciones estructurales realizadas por el Consultor contratado por la Empresa Transportista.

4.- ESTABLÉZCASE que la delegación de atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobados por la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en su observancia y cumplimiento.-

5.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.

6.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Jorge Campusano Osorio, Señor Subdirector de Obras, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

V^oB^o

Director General de Obras Públicas

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

Gino Curotto Godoy
Jefe División
Subdirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

